



DIRECTIVA NO. 001-2005

**CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO (CCLA) - INSTITUTO LABORAL
ANDINO (ILA)**

**ASUNTO: PROPUESTA DE ESTRATEGIAS SOBRE SALUD LABORAL Y
MEDIO AMBIENTE**

1. Desde el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) y el Instituto Laboral Andino (ILA) deseamos reiterar nuestros mejores deseos para el año 2005 y nuestro agradecimiento por sus palabras de saludo y aliento.
2. En la Reunión conjunta de l 20 de noviembre del 2004, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) recibió el Informe y copia de los proyectos aprobados por la Fundación Paz y Solidaridad de Comisiones Obreras (CCOO), entre ellos el de **“Fortalecimiento sindical desde la salud laboral y el medio ambiente en el marco de integración de la Región Andina”** cuya gestión se encuentra a cargo del Instituto Laboral Andino (ILA).
3. En el marco de la citada reunión se señalaron las siguientes estrategias para la implementación del proyecto mencionado, estas orientaciones se sustentan en reconocer algunas tendencias en el ámbito regional andino. Una es el creciente interés en las Centrales sindicales y del CCLA en esta temática, que el Instituto Laboral Andino (ILA) reconoce y desea profundizar. La otra tendencia institucional, es la que proviene de las instancias de integración andina que considera a la seguridad y salud en el trabajo como uno de los componentes importantes de la agenda social andina. Además, el ILA considera que priorizar la salud laboral y el medio ambiente constituye un espacio de fortalecimiento

sindical para la acción y la intervención sindical regional en la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad de trabajo y de vida de trabajadores y trabajadoras de la región afectados por la implementación de las políticas neoliberales.

En ese sentido se plantea:

a) Fortalecimiento de la participación del CCLA con el ILA en las instancias regionales desde la inclusión de la salud laboral y medio ambiente como parte de las propuestas sindicales

Este es un aspecto fundamental porque permite una actividad de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales con una acción de vigilancia permanente de sus intereses en el campo de la salud y condiciones de trabajo. No se deja a la buena o mala voluntad de los gobiernos esta temática de especial prioridad e importancia, sino que los mecanismos de consulta y participación de las organizaciones sindicales deben formar parte constitutiva de los procesos de integración del MERCOSUR, Comunidad Andina y la reciente Comunidad Sudamericana de Naciones y de las relaciones laborales en el ámbito latinoamericano. El ámbito de la salud laboral y del ambiente, será un terreno de confrontación en los modelos de integración que están en curso en el MERCOSUR, la Comunidad Andina y la Comunidad Sudamericana de Naciones; ese sentido fortalecer la capacidad propositiva de las organizaciones sindicales es especialmente relevante.

b) Formación y capacitación en salud laboral para los y las dirigentes

La salud laboral es parte de las temáticas que tienen componentes socio-técnicos en ese sentido, el desarrollo de experiencias formativas sindicales tienen que ir de la mano con dos procesos fundamentales. El primero, partir de la subjetividad del trabajador o de la trabajadora, valorar su conocimiento y facilitar los procesos para un desarrollo autónomo del mismo. De otra parte, los avances de la técnica desde la apropiación de conocedores que participen con las organizaciones sindicales en acciones de mejora de las condiciones de

trabajo. Proceso que tendrá su punto de concreción en el diseño de metodologías de formación presencial y a distancia con enfoque de género, que recogiendo experiencias significativas como la CCOO-ISTAS las concrete para la región andina.

c) Incorporación de la salud laboral con enfoque preventivo como parte de los contenidos del diálogo social y de la negociación colectiva en los diversos ámbitos de actuación de las organizaciones sindicales andinas.

El diálogo social y la negociación colectiva mantienen una relación positiva con la temática de salud laboral. Ello suele obedecer a que la salud laboral vincula de una manera directa y concreta, los aspectos de mejora en la competitividad empresarial, productividad y la mejora de las condiciones de trabajo y la seguridad y salud laboral. En ese sentido, es factible proponer experiencias importantes de diálogo social en el ámbito andino en relación con esta temática. A la vez, es posible desarrollar en algunas experiencias andinas e internacionales, el impulso de contenidos en la negociación colectiva de carácter preventivo, dejando atrás la denominada “salarización del riesgo”.

d) La organización sindical en salud laboral y medio ambiente es clave para el cambio.

Se considera importante el fortalecimiento de las diferentes instancias sindicales tanto sectoriales como territoriales, aquellas de ámbito local, como regionales, nacionales o internacionales en salud laboral que existan. Las acciones regionales en salud laboral implican el desarrollo de un trabajo en red sindical muy activo y solidario, conocer y compartir es fundamental, abordar un esfuerzo dinámico entre dirigentes sindicales y técnicos permite un proceso de retroalimentación del conocimiento para una acción sindical efectiva, en un contexto de integración hemisférica que deberá definirse en los años siguientes de ejecución de la presente iniciativa.

De otra parte, los cambios en el mundo del trabajo en América Latina obligan a la necesidad del intercambio de experiencias entre organizaciones sindicales de

diferentes países para abordar la temática de la salud laboral en un contexto de integración económica. Los cambios legales, la flexibilización laboral y la diversificación del mercado de trabajo a nivel global vienen condicionando la potenciación de factores de riesgos existente y la aparición de nuevos factores de riesgo, así como a segmentos de trabajadores y trabajadores con alta vulnerabilidad haciendo necesario responder en forma novedosa a estos problemas de salud laboral. Un mecanismo que puede resultar importante es el fortalecimiento de los vínculos de colaboración entre organizaciones sindicales del Sur con el Sur y del Sur con el Norte en esta temática, logrando un proceso activo de transmisión de conocimientos y estrategias sindicales entre las organizaciones implicadas. En este marco adquiere particular significación, el Protocolo de Colaboración suscrito entre el Consejo Consultivo Laboral Andino y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), Acuerdo No. 22/2001 celebrado el 18 de mayo del 2001. Una de cuyas cláusulas sostiene que las “conversaciones iniciales sostenidas de forma institucional entre el Consejo Consultivo Laboral Andino y Comisiones Obreras (CCOO) se ha concordado en la necesidad de apoyar acciones orientadas a fortalecer la consolidación del CCLA y mejorar la comunicación entre sus miembros”. En este marco general es posible desarrollar un proceso de aprendizaje y retroalimentación con los especialistas de salud laboral de CCOO en lo relativo a la Salud Laboral y Medio Ambiente, en la medida que han desarrollado instrumentos formativos, de información y difusión, de aplicaciones y soluciones prácticas e innovadoras desde la acción sindical, de primer nivel que pueden ser compartidas debido, entre otros aspectos a las facilidades con el idioma.

El enfoque de género permitirá un abordaje más integral de la relación salud-trabajo, además revisar esta interacción más allá del marco exclusivamente laboral, debido a las dificultades para desligar las condiciones de trabajo de las condiciones de vida, en especial de las trabajadoras. Como se señala, no es exclusivamente el sexo la causa específica de los problemas de salud, sino más bien las condiciones objetivas en las cuales se realiza el trabajo. En ese sentido, establecer las labores y ocupaciones fuertemente influidas por el género, sea por feminizadas o por masculinizadas, contribuirá a vincular los riesgos de manera más adecuada. Paralelamente, este enfoque procurará desarrollar acciones de

discriminación positiva a favor de las dirigentas a fin de mejorar su condición y posición en la acción y participación sindical.

Finalmente, las acciones resumidas en esta Directiva procurarán una relación positiva con las instituciones del Sistema de Naciones Unidas, en especial con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS). En el caso de la OIT se cuenta con un Convenio con el CCLA en los aspectos socio-laborales entre los cuales se encuentra la seguridad y salud en el trabajo y por parte de la OPS-OMS en su Plan Regional para las Américas en Salud de los Trabajadores se reconoce a las organizaciones sindicales como actores claves para intervenciones de mejora en la salud de los trabajadores.

En sentido se señalan las siguientes orientaciones para avanzar en los objetivos mencionados:

- a. Al interior de cada uno de los Capítulos Nacionales del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) de los Países Miembros es conveniente designar a un/a dirigente/a a fin que asuma en forma especializada el liderazgo en salud laboral y ambiente. Asimismo, este mismo dirigente/a será el o la responsable de participar en el Consejo Editorial de la Revista Sindical de Salud Laboral y Medio ambiente. En ese sentido es importante los Capítulos Nacionales designen a su representante y que puedan comunicar esa decisión al ILA antes del 15 de febrero del 2005.
- b. En cada una de las Centrales sindicales que conforman el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) es fundamental el nombramiento de un/a dirigente/a a fin que asuma en forma especializada el liderazgo en salud laboral y medio ambiente. En aquellas centrales en las cuales existe un dirigente/a a cargo de estos temas, sirvan informarlo al ILA antes del 15 de febrero del 2005. Los y las dirigentas designados formarán parte de la I Promoción de Líderes Sindicales Andinos en Salud Laboral que se formarán durante el año 2005.

- c. Existen diversas experiencias entre las Federaciones y sindicatos de la Región Andina de dirigentes/as que desde sus bases vienen asumiendo el liderazgo y acciones en favor de la salud laboral y el medio ambiente; en tal sentido es muy importante que las hagan conocer al ILA antes del 15 de febrero del 2005. Los y las dirigentes designados formarán parte de la I Promoción de Líderes Sindicales Andinos en Salud Laboral que se formarán durante el año 2005.

- d. Se constata que existen en relación con las Centrales, Federaciones y Sindicatos un equipo de diversos especialistas que han venido colaborando con el movimiento sindical en la prevención de los riesgos laborales: médico/as del trabajo, ingeniero/as, prevencionistas, sicólogo/as, abogada/os. Les solicitamos que puedan enviar sus referencias al ILA antes del 15 de febrero del 2005.

- e. De igual manera es muy importante contar con las referencias de dirigentes de base y trabajadores/as interesados en la defensa de la salud laboral y el medio ambiente a fin de conformar una Red sindical andina para compartir información y aprender uno/as de otro/as.

A la espera de su comunicación y de cualquier comentario sobre este particular,

Carlos Ortiz
Director General del
Instituto Laboral Andino
ILA